

Radicado: 2020-00143

Constancia secretarial: Le informo señor juez que en proceso adelantado por este mismo despacho judicial con radicado 2020-00214, promovido por Scotiabank Colpatría S.A., contra el señor Juan Guillermo Bernal Restrepo, se embargó el remanente y los bienes que se llegaren a desembargar al demandado en este proceso, sin que exista con antelación otro. A despacho para proveer.

Medellín, 27 de abril de 2021

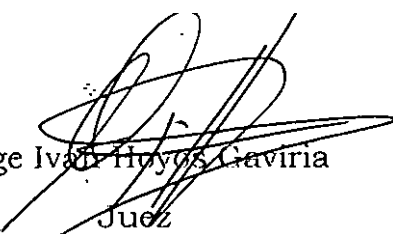
Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

En atención a la constancia secretarial que precede y conforme a lo ordenado en el inciso 3º del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, se considera embargado los remanentes y de los bienes que llegaren a desembargarse al demandado Juan Guillermo Bernal Restrepo, a favor del proceso radicado 05001-31-03-016-2020-00214-00 que cursa en este mismo juzgado. Oficiése en tal sentido.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio No. 977

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1310
Medellín

Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.: 977
Radicado: 2020-00143
Referencia: embargo remanentes

Se informa que por auto de fecha 27 de abril de 2021, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., contra el señor Juan Guillermo Bernal Restrepo se tomó nota del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en este proceso, para el proceso 2020-00214, que cursa en este mismo despacho judicial.

Atentamente,


Verónica Tarazona
Secretaría



Mvqm.